

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**274****MÁLAGA NÚMERO 7**

## EDICTO

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, secretario judicial del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.141 de 2007, a instancias de la parte actora don Miguel Torres Martín, contra “Rasur Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto de fecha 17 de febrero de 2010, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Declarar a la ejecutada “Rasur Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia, con carácter provisional, por importe de 34.652,75 euros de principal, más 6.930,55 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo social, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, remítase edicto para su publicación en el “Boletín Oficial del Registro Mercantil”.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima señora doña María Delia del Pino Artacho, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 7 de Málaga.— Doy fe.

Y para que sirva de notificación a la demandada “Rasur Proyectos e Instalaciones Eléctricas, Sociedad Limitada”, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a 17 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.338/10)